



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 11 de junio de 1996

Núm. 132

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Acuerdo aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de alumbrado de camino Batán y calles Fabara y Diputación, en la localidad de Caspe	3009
Acuerdo aprobando el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de ampliación de depósito de abastecimiento de agua en la localidad de Cadrete	3010
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Oficina Técnica de Inspección notificando expedientes administrativos	3010-3011
SECCION QUINTA	
Excma. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdo por el que se establece el precio público por la prestación de los servicios de venta de mayorista de frutas y verduras, pescadero y matadero en Mercazaragoza	3011
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Corrección de error	3012
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	3012
Dirección General del Agua	
Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del embalse de La Loteta y la conducción desde La Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón, términos municipales de Boquiñeni y Gallur	3012
Dirección Provincial del INEM	
Cédula de notificación	3017
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
.....	3017-3019
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	3019-3020
Juzgados de Primera Instancia	3020-3022
Juzgados de Instrucción	3022
Juzgados de lo Social	3022-3024
SECCION SEPTIMA	
Aniñón, S.A.L.	
Acuerdo por el que se transforma la forma social de la sociedad	3024
Banco Zaragozano	
Anuncio sobre extravío de documentos	3024
Comunidad de Regantes de la Huerta del Castellar de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	3024
Comunidad de Regantes de la Villa de Vera de Moncayo	
Anuncio convocando a sesión extraordinaria	3024
Comunidad de Regantes de los Términos de La Almotilla y Miralbueno el Viejo	
Junta general	3024
Sindicato de Riegos de Garfilán de Torres de Berrellén	
Junta general ordinaria	3024

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 31.503

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 20, de fecha 24 de mayo de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de alumbrado de camino Batán y calles Fabara y Diputación, en la localidad de Caspe (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la mencionada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

A) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de alumbrado de camino Batán y calles Fabara y Diputación, en la localidad de Caspe (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero industrial don Eduardo García Paricio, en junio de 1995.

B) Tipo de licitación, a la baja: 21.183.551 pesetas.

C) Financiación: Las obras se cofinanciarán con una subvención provincial de 7.349.129 pesetas, estatal de 7.097.348 pesetas y la diferencia restante de 6.737.074 pesetas será aportada por el Ayuntamiento de Caspe.

D) Clasificación empresarial: Los licitadores habrán de acreditar estar clasificados en el grupo I.1, siendo la categoría c).

E) Fianza provisional: 423.671 pesetas.

F) Fianza definitiva: 847.342 pesetas.

G) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

H) Criterios para la adjudicación del concurso: Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, no admitiéndose variantes o alternativas al proyecto de estas obras.

I) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), Area de Cooperación y Asistencia a Municipios (Sección Administrativa).

J) Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de entradas de la Diputación de Zaragoza durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día del plazo. En caso de que éste terminara en sábado o domingo se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Cooperación.

K) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas: Su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ésta coincidiera en sábado o domingo se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

L) Modelo de proposición: El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El director del Area de Cooperación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de), enterado de la contratación por medio de concurso de las obras de alumbrado de camino Batán y calles Fabara y Diputación, en la localidad de Caspe (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecu-

ción, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIV, para poder contratar con la Diputación la adjudicación de las obras objeto del contrato.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Núm. 31.504

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno número 19, de fecha 24 de mayo de 1996, se acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para contratar las obras de ampliación de depósito de abastecimiento de agua en la localidad de Cadrete (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996.

En cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el referido pliego se expone al público durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso para la adjudicación de la mencionada obra, si bien en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazará si resultara necesario.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo, se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para lo cual se especifica lo siguiente:

A) Objeto del contrato: Ejecución de las obras de ampliación de depósito de abastecimiento de agua en la localidad de Cadrete (Zaragoza), con arreglo al proyecto redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Victorino Zorraquino Lozano, en diciembre de 1995.

B) Tipo de licitación, a la baja: 27.090.983 pesetas.

C) Financiación: Las obras se cofinanciarán con una subvención autonómica de 5.359.209 pesetas, estatal de 5.359.209 pesetas y la diferencia restante de 16.372.565 pesetas será aportada por el Ayuntamiento de Cadrete.

D) Clasificación empresarial: Los licitadores habrán de acreditar estar clasificados en el grupo E.7, siendo la categoría c).

E) Fianza provisional: 541.820 pesetas.

F) Fianza definitiva: 1.083.639 pesetas.

G) Plazo de ejecución: Seis meses.

H) Criterios para la adjudicación del concurso: Los establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, no admitiéndose variantes o alternativas al proyecto de estas obras.

I) Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2), Área de Cooperación y Asistencia a Municipios (Sección Administrativa).

J) Exposición de documentos y presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se efectuará en el Registro de entradas de la Diputación de Zaragoza durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOP, en horas de oficina, hasta las 13.00 horas del último día del plazo. En caso de que éste terminara en sábado o domingo se entenderá como último día para presentación de pliegos el lunes siguiente.

Durante el referido plazo podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación en el Servicio de Cooperación.

K) Lugar, día y hora de apertura de las proposiciones presentadas: Su apertura tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones. En caso de que ésta coincidiera en sábado o domingo se procederá a la apertura de las proposiciones el lunes siguiente.

L) Modelo de proposición: El modelo de proposición es el que figura al final de este anuncio.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — El director del Área de Cooperación.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número (en su caso, en representación de), enterado de la contratación por medio de concurso de las obras de la ampliación de depósito de abastecimiento de agua en la localidad de Cadrete (Zaragoza), incluidas en el Plan de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

El firmante asegura que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el pliego, especialmente los citados en la cláusula XIV, para poder contratar con la Diputación la adjudicación de las obras objeto del contrato.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION

Núm. 31.239

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega de notificación de inicio de actuaciones inspectoras, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica lo siguiente:

Obligado tributario: Industria Aragonesa del Trapo, S.L. (CIF B-50.466.028).

Domicilio: Carretera Ventas de Santa Lucía, sin número, de Gelsa (Zaragoza).

Inspector: Jesús Gayarre Gil (sexta planta; teléfono 44 32 22, ext. 309).

En virtud de las facultades conferidas por la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 (artículos 109, 110, 140 y siguientes, entre otros), a los efectos de realizar la comprobación general e investigación de alcance general de los conceptos tributarios y períodos anotados (impuestos: sociedades, IVA, sobre retenciones, ejercicios o períodos 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994), se comunica que dicho servicio se iniciará a los diez días de su publicación en el BOP. De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Inspección de 25 de abril de 1986 (BOE de 14 de mayo), se informa:

a) Que por los conceptos y períodos indicados, desde el momento en que se reciba esta comunicación queda interrumpido el plazo legal de prescripción y, si efectúa ingresos de deudas tributarias pendientes, éstos tendrán meramente carácter de "a cuenta", sin que ello impida la imposición de sanciones y liquidación de intereses (art. 30).

b) Las actuaciones de inspección podrán llevarse a cabo en su domicilio en el del representante que a estos efectos tenga designado o en las oficinas de la Inspección de la Agencia Estatal (art. 21). Puede comunicarse por escrito a esta Inspección, en los tres días siguientes al de recibir esta comunicación, el lugar donde habrá de realizarse este servicio, entendiéndose, de no hacerlo, que opta por estas oficinas (calle Albareda, 16, sexta planta).

c) Las actuaciones de comprobación o investigación, en relación con los conceptos y períodos indicados, tendrán carácter general (art. 11.2). Para períodos de liquidación posteriores a los indicados en el párrafo anterior y por los conceptos en él recogidos, la actuación tendrá carácter parcial cuando simplemente se constate la existencia de un débito tributario vencido y no autoliquidado e ingresado en su totalidad en los plazos reglamentarios, deducido de la contabilidad, registro o documentos contables o extracontables del sujeto pasivo o retenedor (art. 34).

d) En el acto de la visita deberá aportar los documentos y antecedentes que se reseñan. Si comparece su apoderado o representante deberá acreditar documentalmentamente estar autorizado para este acto, pues sin este requisito la comparecencia no surtirá los efectos correspondientes.

e) En el caso de no comparecer el día y hora indicados, se considerará como resistencia a la acción de esta Inspección y puede incurrir en infracción sancionable, con arreglo a lo establecido en la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, modificada por Ley 10 de 1985, de 26 de abril, y 25 de 1995, de 20 de julio, sin perjuicio de la iniciación, en su ausencia, de los oportunos expedientes administrativos para determinar sus deudas tributarias.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 31.240

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido hacer entrega de la notificación de la incoación del expediente sancionador por infracción simple, ni de la diligencia a que se refiere el artículo 47.3 a) del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, aprobado por Real Decreto 939 de 1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica la incoación del mencionado expediente, en el que se propone por el actuario la multa más adelante señalada, para que previa puesta de manifiesto del mismo, si lo desea, formule las alegaciones que estime convenientes ante esta Dependencia en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP. Dentro de los quince días siguientes al término del plazo para formular alegaciones, la Inspección elevará, en su caso, el expediente al delegado de la Agencia, para imponer la sanción, quien resolverá dictando el correspondiente acto administrativo.

Obligado tributario: Mármoles Castarlenas, S.L.

Domicilio: Calle Teruel, de Utebo (Zaragoza).

Modelo de acta: A-07.

Número de acta: 6000066.

Fecha: 12 de enero de 1996.

Sanción propuesta: 150.000 pesetas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 31.241

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acto administrativo de liquidación dictado por el inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, derivado de las actas que asimismo se señalan, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición en estas Oficinas para conocimiento de su contenido íntegro.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencias de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 % cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Podrán interponer recurso de reposición ante el inspector jefe de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOP.

Obligado tributario, domicilio, modelo y número de acta, concepto tributario, período y deuda tributaria

Pinturas Alda, S.L. Avenida de Coímbra, 7, de Zaragoza. 02 02318295. Impuesto de sociedades 1989. 672.125.

Pinturas Alda, S.L. Avenida de Coímbra, 7, de Zaragoza. 02 02318270. IVA 1989. 430.953.

Pinturas Lacán, S.L. Gavín, 7, de Zaragoza. 02 2318313. IVA 1990-91-92. 9.465.424.

Pinturas Lacán, S.L. Gavín, 7, de Zaragoza. 02 2318322. Impuesto de sociedades 1990. 1.980.197.

Pinturas Lacán, S.L. Gavín, 7, de Zaragoza. 02 2318331. Impuesto de sociedades 1991. 2.269.910.

Pinturas Lacán, S.L. Gavín, 7, de Zaragoza. 02 2318340. Impuesto de sociedades 1992. 3.056.254.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 31.242

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acto administrativo de liquidación dictado por el inspector jefe de esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en ejecución de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición en estas Oficinas para conocimiento de su contenido íntegro.

Segundo. — Para efectuar el ingreso de la cantidad que más adelante se especifica deberá personarse en la Dependencia Provincial de Recaudación de esta Delegación.

Tercero. — Recursos: Contra el acto que es objeto de publicación, si consideraran que no se acomoda a lo resuelto, podrán plantear el incidente ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón para que éste adopte las medidas pertinentes en los cinco días siguientes. No obstante, si el citado acto de ejecución plantease cuestiones no resueltas puede interponerse recurso de reposición ante el inspector jefe o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOP.

Obligado tributario: Sala de Fiestas Zaragoza, S.L.

Domicilio: Coso, 64, de Zaragoza.

Acta: Modelo 01, número 07311145.

Concepto tributario: IVA.

Período: 1992-1989.

Deuda tributaria: 3.573.259 pesetas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

Núm. 31.243

Para conocimiento de los obligados tributarios que se indican, a los que no se ha podido notificar el acuerdo del ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria imponiendo sanción por infracción simple, por incidir en los supuestos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les hace saber lo siguiente:

Primero. — El acto que no se ha podido notificar lo tienen a su disposición en estas Oficinas para conocimiento de su contenido íntegro.

Segundo. — Modo de ingreso de las cantidades que más adelante se especifican: En la entidad que presta el servicio de caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal, en metálico o cheque conformado.

Tercero. — Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Cuarto. — Consecuencias de la falta de ingreso: Vencido el plazo de ingreso en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, devengándose el recargo de apremio del 20 % del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora correspondientes a ésta.

Este recargo será del 10 % cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio prevista en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General Tributaria, y no se exigirán los intereses devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Quinto. — Recursos: Contra el acto que es objeto de publicación podrán interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOP.

Obligado tributario: Marta Asensio García.

Domicilio: Baltasar Gracián, 25, de Zaragoza.

Concepto: Infracción simple.

Deuda tributaria: 50.000 pesetas.

Zaragoza, 21 de mayo de 1996. — El inspector jefe, J. Agustín Colás Vicente.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 31.718

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el pasado día 17 de mayo, acordó establecer el precio público por la prestación de los servicios de venta de mayorista de frutas y verduras, pescado y matadero en Mercazaragoza, S.A., cuyo contenido se recoge en el anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de mayo de 1996. — La alcaldesa. — El secretario general.

ANEXO

Texto regulador núm. 24.30

Precio público por la prestación de servicios de venta de mayoristas de frutas y verduras, pescado y matadero en Mercazaragoza

Normas particulares:

1. El fundamento del presente precio público radica en la prestación del servicio público de venta mayorista de frutas y verduras, pescado y matadero en Mercazaragoza.

2. El pago del precio público se realizará en los cinco primeros días del mes, en la ocupación de los puestos; en el momento de la ocupación, en los módulos de venta en nave de hortelanos; en el momento de la entrada, para los vehículos; en el momento de utilización, para las cámaras frigoríficas, y en el momento del pesaje, para el reposo en básculas.

3. Los precios son los siguientes:

—Puesto en mercado de frutas y verduras, 133.491 pesetas al mes.

—Puesto en mercado de pescados de 90 metros cuadrados, 169.097 pesetas al mes.

—Puesto en mercado de pescados de 65 metros cuadrados, 122.128 pesetas al mes.

—Ocupación de un módulo de venta en nave de hortelanos, 280 pesetas por día.

Acceso y aparcamiento en el recinto:

—Vehículo hasta 2.500 kilogramos, 66 pesetas por día.

—Vehículo de 2.501 hasta 8.000 kilogramos, 214 pesetas por día.

—Vehículo de más de 8.000 kilogramos, 347 pesetas por día.

Utilización de cámaras frigoríficas de reserva diaria:

—Entre junio y septiembre: Cada bulto de 25 kilogramos o fracción, 24 pesetas por día.

—Resto del año: Cada bulto de 25 kilogramos o fracción, 19 pesetas por día.

Repeso en básculas:

—Una pesada, fijo de 28 pesetas, más cada 1.500 kilogramos o fracción de esa pesada, 49 pesetas.

A todas las cantidades referidas se les incrementará el impuesto sobre el valor añadido (IVA) vigente en cada momento.

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 31.436

Advertido error en el anuncio número 2.505, de fecha 19 de abril de 1996, publicado en el BOP número 118, de fecha 25 de mayo del mismo año, se rectifica mediante la publicación del texto que debe entenderse sustituye al anteriormente citado.

«Por las dependencias administrativas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a autorización en suelo no urbanizable de ampliación de nave para instalaciones de recuperación de aleaciones no férricas, en carretera de Tauste, kilómetro 7,9, en el término municipal de Pradilla de Ebro (Zaragoza), instada por Idalsa (COT-96/105).»

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, número 5, quinta planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados durante dicho plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 28 de mayo de 1996. — El secretario sustituto de la Comisión, Fernando Della-Casa Dulanto.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 26.947

Angel Lozano Roy y Francisco Velilla Franco han solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Mejana del Real Raso".

Municipio: Luceni (Zaragoza).

Río: Ebro.

Volumen de la corta: 3.244 metros cúbicos (1.864 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 27.991

Gregorio Gracián Marquina ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Edificación agrícola.

Características: Dimensiones de 3,50 x 12 metros de planta y 7 metros de alta, construida a base de ladrillo y cemento.

Río o cauce afectado: Aranda, margen derecha.

Distancia de las obras al cauce: 35 metros.

Paraje: "La Soledad".

Municipio: Jarque de Moncayo (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de abril de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 29.878

Domingo Martínez Sebastián solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el para-

je "El Molino", en la localidad y término municipal de Lumpiaque (Zaragoza), en la margen de la acequia tributaria del río Jalón por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, con destino a usos ganaderos, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,1200 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.920 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,3 metros de diámetro y 45 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 2 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de mayo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección General del Agua

Núm. 31.246

RESOLUCION de 24 de mayo de 1996 de la Dirección General del Agua, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la DGA, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del embalse de La Loteta y de la conducción desde La Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón (Zaragoza), proyecto 11/91, términos municipales de Boquiñeni y Gallur.

Con fecha 20 de octubre de 1994 la Secretaría de Estado de Política Territorial y Obras Públicas resolvió aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto 11/91, de las obras del embalse de La Loteta y de la conducción desde La Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón (Zaragoza).

Con fecha 11 de septiembre de 1995 el consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes dio la orden de iniciación del expediente de expropiación forzosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por la Dirección General del Agua del Departamento se llevó a cabo la información pública de la relación de bienes a expropiar en los términos municipales de Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Gallur y Magallón.

En el BOA núm. 130, de fecha 30 de octubre de 1995, se publicó la mencionada información pública y posteriormente, y a la vista de la petición formulada por ayuntamientos de la zona a expropiar para que se ampliase el período de información pública, debido a los múltiples afectados por el expediente de referencia, se amplió el plazo de información pública en diez días hábiles, habiéndose publicado dicho anuncio en el BOA núm. 139, de fecha 22 de noviembre de 1995.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón de fecha 30 de abril de 1996 se declara urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dan lugar las obras del embalse de La Loteta y de la conducción desde La Loteta hasta el Canal Imperial de Aragón (Zaragoza), proyecto 11/91, y los que hayan de ser ocupados por el vaso del embalse.

En consecuencia, esta Dirección General del Agua ha resuelto: Convocar a los titulares de los bienes afectados que se expresan en las relaciones adjuntas para que los días 24, 25, 26, 27 y 28 de junio de 1996 y 1, 2, 3, 4, 5 y 8 de julio de 1996 comparezcan en el Ayuntamiento de Boquiñeni, y los días 9, 10 y 11 de julio de 1996 en el Ayuntamiento de Gallur, de 9.30 a 13.30 horas, a los efectos del levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, provistos de los correspondientes documentos nacionales de identidad y títulos de propiedad de las fincas o documentos acreditativos de la condición de arrendatarios, en su caso, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario.

Al citado acto concurrirán la representación de la Administración y el alcalde del Ayuntamiento o el concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo tercero.

Todos los interesados, así como personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados hayan podido omitirse en las relaciones adjuntas, podrán formular por escrito, ante la Dirección General del Agua del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (edificio Pignatelli, paseo María Agustín, núm. 36, primera planta, 50071 Zaragoza), y hasta el día del levantamiento del acta previa respectiva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos en las mismas.

Zaragoza, 24 de mayo de 1996. — El director general del Agua, Manuel Allende Alvarez.

ANEXO
Relaciones de afectados

EMBALSE DE LA LOTETA

TERMINO MUNICIPAL: **BOQUIÑENI**

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA (HA.)	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1			Erial	1	199-A	5,4240	Expropiación Parcial
1-A			Erial	1	199-B	1,6320	Expropiación Parcial
1-B				1	199-C		Expropiación Parcial
2	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	200-A		
2-A	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	200-B		
	GARCIA PLANILLAS, Tomás	C/J Arco de Monjas, 2. ALAGON (ZARAGOZA).	Cereal	1	201	1,4880	Expropiación Parcial
	GARCIA PLANILLAS, Tomás	C/J Arco de Monjas, 2. ALAGON (ZARAGOZA).	Cereal	1	317	0,8800	Expropiación Parcial
5	GARCIA PLANILLAS, Tomás	C/J Arco de Monjas, 2. ALAGON (ZARAGOZA).	Cereal	1	204	0,9110	Expropiación Parcial
6	LOPEZ VALLES, Hdros. de Pablo	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	302	1,7140	Expropiación Parcial
7	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	205-A	1,6413	
7-A	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	205-B	0,2804	
8	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	331-A	0,4498	
8-A	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	331-B	0,3361	
8-B	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	331-C	0,2030	
9	LOPEZ VALLES, Hdros. de Pablo	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	303-A	0,4653	
9-A	LOPEZ VALLES, Hdros. de Pablo	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	303-B	0,3598	
9-B	LOPEZ VALLES, Hdros. de Pablo	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	303-C		
10	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	214-A	5,6920	
10-A	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	214-B	0,1940	
10-B	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	214-C	0,8800	
10-C	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	214-D	0,4770	
11	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	215		
12	ROYO LORENTE, Pedro	C/J Fernando El Católico, 34. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	216	0,4400	
13	GARGALLO GOICOECHEA, Babil	C/J Joaquín Costa, 20. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	213	0,8890	
14	MATUTE SANZ, Hdros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	212		
15	MATUTE SANZ, Hdros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	209		
16			Cereal	1	208	0,4094	
17	TABUENCA SOLSONA, Marina	C/J Fernando El Católico, 23. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	328	0,7790	
18	MATEO TABUENCA, Joaquín	C/J Aragón, 37. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	231	1,2710	
19	SOLSONA LATORRE, Liber	C/J Fueros de Aragón, 1. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	218	0,4094	
20	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	217-A	3,4500	
20-A	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 8. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	217-B	4,0800	
21	ALMAU ALMAU, Santiago	C/J Costa, 45. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	191-A	0,1120	Expropiación Parcial
21-A	ALMAU ALMAU, Santiago	C/J Costa, 45. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	191-B y 191-C	0,5920	Expropiación Parcial
22	ARTIAGA PEREZ, Carmelo	C/J Conde Aranda, 51. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Cereal	1	190-A	0,1740	Expropiación Parcial
27	LOPEZ CUARTERO, Josefina	C/J Miguel Fleta, 16. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	206	0,1078	
28			Erial	1	305	0,1613	
29	MATUTE SANZ, Hdros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. BOQUIÑENI (ZARAGOZA).	Erial	1	211	0,0892	

30	MATUTE SANZ, Héros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	210	0,4800	Expropiación Parcial
31	TABUENCA SOLSONA, Francisca	C/J Fernando El Católico, 21. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	207	0,4130	Expropiación Parcial
32	TABUENCA SOLSONA, Marina	C/J Fernando El Católico, 23. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	327	0,6700	
33	MATEO TABUENCA, Joaquín	C/J Aragón, 37. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	232	3,5040	Expropiación Parcial
34	RDS ALMAU, M ^o Pilar	P ^o Sagasta, 15-7 ^o C. <u>50.000-ZARAGOZA</u> .	Cereal	1	230	5,5220	Expropiación Parcial
35	CASTELLOT TORRES, José	C/J Joaquín Costa, 43. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Erial	1	229-A	3,8000	Expropiación Parcial
36			Erial	1	228		
37	BLASCO ALMAU, Dolores	C/J Robert Graves, 32. <u>07.016-PALMA DE MALLORCA</u> .	Cereal	1	352	0,0720	Expropiación Parcial
38	LOPERENA ALMAU, Gonzalo	Santiago Almu Almu. C.J.J. Costa, 45. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	354	0,0770	Expropiación Parcial
39	CASTELLOT TORRES, José	C/J Joaquín Costa, 43. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	355	0,2000	Expropiación Parcial
40			Cereal	1	238	0,2130	Expropiación Parcial
41	BLASCO ALMAU, Dolores	C/J Robert Graves, 32. <u>07.016-PALMA DE MALLORCA</u> .	Cereal	1	239	0,7100	Expropiación Parcial
41-1				1	424		
42	CASTELLOT TORRES, José	C/J Joaquín Costa, 43. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Erial	1	349	0,3884	
43	MATUTE SANZ, Héros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	219	1,0116	
44	MATUTE SANZ, Héros. de Daniel	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	345	2,1302	
45	MATUTE ALMAU, Carlos José	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	222	7,0713	
46	CABERNI PALLARES, Angel	C/J Fernando El Católico, 45. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	220	1,0880	
47	BENEDI SOLSONA, Ignacio	C/J Fernando El Católico, 23. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	221	0,5352	
48	BENEDI SOLSONA, Ignacio	C/J Fernando El Católico, 23. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	344	0,5462	
49	MATUTE ALMAU, Teresa	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	240	1,7050	Expropiación Parcial
50	MATUTE ALMAU, Carlos José	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	223	10,6032	
51			Cereal	1	346		

52	MATUTE ADIEGO, Francisca	Pza. Aragón, 34. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	275		
53	MATUTE SANZ, Lourdes	C/J Ste. Cristina, 14. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	276		
54	MATUTE SANZ, Modesta	C/J Ste. Cristina, 14. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	277		
55	CUARTERO CARCAS, Benito	Pza. España, 1. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	278	2,1120	
56	CUARTERO CARCAS, Benito	Pza. España, 1. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	279	1,1360	
57	ROSELL VIVES, José M ^o	LLINDAS-26-200-CERVERA (LERIDA).	Cereal	1	280	1,0050	
58	NAVARRO SOLSONA, Lucía	C/J Costa, 3. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	281		
59	NAVARRO SOLSONA, Lucía	C/J Costa, 3. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	282		
60			Erial	1	227	1,3018	
61	MATUTE ALMAU, Teresa	C/J Joaquín Costa, 74. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Erial	1	226		
62	MARTINEZ LASHERAS, Marina		Erial	1	225	0,2950	
63	MARTINEZ LASHERAS, Marina		Cereal	1	241	0,3870	Expropiación Parcial
64	GARGALLO GOICOECHEA, Genaro	C/J Joaquín Costa, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Erial	1	224	0,3200	
65	GARGALLO GOICOECHEA, Genaro	C/J Joaquín Costa, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	242	1,3110	Expropiación Parcial
66			Cereal	1	243	1,0230	Expropiación Parcial
67	CRUZ COLAS, Emilio	C/J Purísima, 15. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	244	1,6450	Expropiación Parcial
68	CUARTERO TABUENCA, César	Pza. España, 7. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	245	0,9550	Expropiación Parcial
69	CUARTERO TABUENCA, César	Pza. España, 7. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	246	1,0620	Expropiación Parcial
70			Cereal	1	247		
71	MARTINEZ MARTORELL, Isabel	C/J Conde Aranda, 72. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	361	0,7610	Expropiación Parcial
72	MARTINEZ MARTORELL, Fernando	Pza. Aragón, 31. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	356	1,5660	Expropiación Parcial
73	ROMEO BARCELONA, Luis	C/J Conde Aranda, 114-5 ^o E. <u>50.004-ZARAGOZA</u> .	Cereal	1	248	1,0630	Expropiación Parcial

74	CUARTERO DURO, Angeles	C/J Fernando El Católico, 24. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	249	0,9920	Expropiación Parcial
75	NAVARRO ALMAU, Pilar	Avda. Zaragoza, 10. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	253	1,2300	Expropiación Parcial
76	LATORRE MATUTE, Juan José	C/J Conde Aranda, 46. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	254	2,0400	Expropiación Parcial
77	MARTINEZ ALMAU, Mariano	C/J San Miguel, 17. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	283	1,3840	
78	MARTINEZ ALMAU, Mariano	C/J San Miguel, 17. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	359		
79	NAVARRO SOLSONA, Lucio	C/J Costa, 3. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	284	1,0325	
80	GIMENEZ LALANA, Andrés	Avda. Zaragoza, 10. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	285		
81	CUARTERO COSCOLLA, Antonio	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	286	7,7333	
82	SANZ ALMAU, Eliseo	C/J Fernando El Católico, 54. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	287	0,5010	
83	ROMEO BARCELONA, Luis	C/J Conde Aranda, 114-5° E. <u>60.004-ZARAGOZA</u> .	Cereal	1	288 y 425		
84	ALMAU CUARTERO, Santiago	C/J Toruel, 24. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	274	0,6611	
85	MARTINEZ ALMAU, Mariano	C/J San Miguel, 17. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	273	0,7916	
86	LATORRE MATUTE, Juan José	C/J Conde Aranda, 46. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	272	0,6300	Exprop.Parcial (Solicita E.Total)
87	CORAO ARANAZ, Ricardo	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	271	0,5860	Exprop.Parcial (Solicita E.Total)
88	ALMAU EMPERADOR, José	C/J Costa, 3. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	270	0,5030	Renuncia Derecho Reversión Exprop.Parcial (Solicita E.Total)
89			Cereal	1	363	0,2550	Expropiación Parcial
90	LATORRE MAYAYO, Margarita	Pza. Sto. Domingo, 13-1° D. <u>60.003-ZARAGOZA</u> .	Cereal	1	269	0,2480	Exprop.Parcial (Solicita E.Total)
91	LATORRE MAYAYO, Margarita	Pza. Sto. Domingo, 13-1° D. <u>60.003-ZARAGOZA</u> .	Cereal	1	268	0,9920	Exprop.Parcial (Solicita E.Total)
92	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	360	0,5630	
93	LOPERENA ALMAU, Gonzalo	Santiago Almu Almu. C/J Joaquín Costa, 45. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAG.).	Erial	1	348	0,2892	
94-1	NAVARRO SOLSONA, Cecilio	C/J Fernando El Católico, 6. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	1	306		Expropiación Parcial

TERMINO MUNICIPAL: GALLUR

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA (HA.)	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	14	4A	21,6100	
1-A	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	14	4B	6,8590	
1-B	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	14	4I	14,5550	
1-C	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	14	4J	0,6400	
1-D	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	14	4K	0,5440	
2	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	1A	15,7310	
2-A	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	1E	9,3710	
2-B	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	13	1G	2,1920	
2-C	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	13	1H	1,9520	
2-D	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	13	1I	10,1680	
2-E	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	13	1J	2,3280	
2-F	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Erial	13	1K	2,4160	
2-G	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	1M	2,6400	
2-H	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	1N	20,2460	
3	AYUNTAMIENTO	PV. España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	3A	1,0240	
4	ALONSO MARTINEZ, Angel	C/J Bobricio, 57 - <u>26.600-CALAHORRA</u> (La Rioja)	Erial	13	8	62,1910	
5	GIMENEZ ADIEGO, Pablo Héros. de	Rosa M°. Durán Giménez - Embarcadero, 8 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	14	0,9500	
6	NAVARRO PEREZ, Juan Héros. de	C/J Cuarta, 15-17, 3° Izda. - <u>60.007-ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	11	0,4000	
7	ADIEGO PASAMAR, M°. Pilar y CALVO PASAMAR, M°. Leonor	- C/J. Marte, 50 - <u>60.012 - VALDEFIERRO</u> (Zaragoza) - C/J. Sangenis, 33-35, 5° - <u>60.010 ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	10	2,0440	
8	ADIEGO PASAMAR, M°. Pilar y CALVO PASAMAR, M°. Leonor	- C/J. Marte, 50 - <u>60.012 - VALDEFIERRO</u> (Zaragoza) - C/J. Sangenis, 33-35, 5° - <u>60.010 ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	20	1,9170	
9	ADIEGO PASAMAR, M°. Pilar y CALVO PASAMAR, M°. Leonor	- C/J. Marte, 50 - <u>60.012 - VALDEFIERRO</u> (Zaragoza) - C/J. Sangenis, 33-35, 5° - <u>60.010 ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	21	2,0960	
10	ADIEGO PASAMAR, M°. Pilar y CALVO PASAMAR, M°. Leonor	- C/J. Marte, 50 - <u>60.012 - VALDEFIERRO</u> (Zaragoza) - C/J. Sangenis, 33-35, 5° - <u>60.010 ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	9	0,6560	
11	VIA PECUARIA		Improductivo	13	12	1,5680	

TERMINO MUNICIPAL: BOQUIÑENI

EMBALSE DE LA LOTETA -BOMBEO CANAL IMPERIAL

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA (HA.)	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
18	BENEDI SERRANO, Marcos	C/J San Miguel, 25. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	68	0,0360	
19	ARTIAGA PEREZ, Carmelo y Hno.	C/J Conde Aranda, 51. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	69	0,3400	
20	AZMAR ROYO, Jesús	C/J Conde Aranda, 4. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	70	0,7080	
21	NAVARRO SOLSONA, Lucio	C/J Costa, 3. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	71	0,0050	
22	BENEDI HERNANDEZ, Carmen	<u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	143	0,1280	
23	ARTIAGA PEREZ, Carmelo	C/J Conde Aranda, 51. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	64	0,0360	
24	ARTIAGA PEREZ, Carmelo	C/J Conde Aranda, 51. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	63	0,0360	
25	ARTIAGA PEREZ, Carmelo	C/J Conde Aranda, 51. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	62	0,0340	
26	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	61	0,0320	
27	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	60	0,0480	
28	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	59	0,2400	
29	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	58	0,1200	
30	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	57	0,0540	
31	ROMEO CARCAS, Jesús	C/J Borja, 42-3ª C. <u>50.017-ZARAGOZA</u> .	Cereal	2	56	0,0420	
32	LATORRE MATUTE, Pablo	C/J Zaragoza, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	55	0,0400	
33	CASTELLOT PELEGAY, Engracia	Avda. Zaragoza. <u>UTERO</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	54	0,0400	
34	CUARTERO LATORRE, Baltasar	C/J Dionisio García, 7. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	53	0,0380	
35	CUARTERO LATORRE, Baltasar	C/J Dionisio García, 7. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	52	0,0240	
36	CUARTERO COSCOLLA, Antonio	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	51	0,1340	
37	CUARTERO COSCOLLA, Antonio	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	50	0,0540	
38	CUARTERO COSCOLLA, Antonio	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	49	0,0080	
42	MATEO TABUENCA, Joaquín ARRENDATARIO: GRANJAS MATEO, S.L.	C/J Aragón, 37. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	96	0,1200	
43	CONTINENTE LABORDA, Víctor	C/J San Miguel, 20. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	97	0,3300	
44	CUARTERO COSCOLLA, Antonio	C/J Mosén Bonifacio, s/n. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	98	0,1300	
45	LATORRE MAYAYO, Miguel Angel	Pza. España, 4. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal	2	90	0,2420	
46	SANZ GRACIA, Jesús	<u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal Regadío	2	89	0,0400	
47	NAVARRO SOLSONA, Cecilio	C/J Fernando El Católico, 6. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal Regadío	2	88	0,0010	
51	MATEO TABUENCA, Joaquín y 1 Hno. ARRENDATARIO: GRANJAS MATEO, S.L.	C/J Aragón, 37. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal Regadío	2	285	1,8220	
52	MATEO TABUENCA, Joaquín y 1 Hno. ARRENDATARIO: GRANJAS MATEO, S.L.	C/J Aragón, 37. <u>BOQUIÑENI</u> (ZARAGOZA).	Cereal Regadío	2	99-A	0,4660	

TERMINO MUNICIPAL: GALLUR

NUM.FINCA EN EXPTE.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA (HA.)	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
1	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	1E	0,1680	
1B	ADIEGO PASAMAR, Mª. Pilar y CALVO PASAMAR, Mª. Leonor	- C/J. Marta, 50 - <u>50.012 - VALDEFIERRO</u> (Zaragoza) - C/J. Sangania, 33-35, 5ª - <u>50.010 - ZARAGOZA</u> .	Cereal	13	10	0,2360	
3	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	3A	2,0680	
4	GIMENEZ ADIEGO, Pablo Hdos. de	Rosa Mª. Durán Giménez - Embarcadero, 9 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	14	0,7180	
5	SIERRA GRACIA, Antonio	C/J. Ramón y Cajal, 14 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	6	0,2120	
6	SIERRA GRACIA, Antonio	C/J. Ramón y Cajal, 14 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	5	0,2400	
10	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Viñedo	13	7A	0,4420	
11	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	7B	0,9540	
12	GALINDO ZALDIVAR, Hermanos	- Sabino Galindo Zaldivar - C/J. Navarra, 7 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Almendros	13	15	0,0720	
15	SIERRA AZNAR, Pilar	- Miguel Borao Sierra - C/J. Beato Agno, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Almendros	13	16	0,1000	
16	SIERRA AZNAR, Jesús	Pª. Camilo José Cela, 2 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	17	0,1640	
16-B	SIERRA AZNAR, Jesús	Pª. Camilo José Cela, 2 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	13	17D	0,2640	
17	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Viñedo	12	9A	1,1970	
17-B	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 - <u>GALLUR</u> (Zaragoza)	Cereal	12	9D	0,1760	

EMBALSE DE LA LOTETA - ACCESO A CORONACION PRESA**TERMINO MUNICIPAL: GALLUR**

NUM.FINCA EN EXPT.	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFECTADA (HA.)	OBSERVACIONES
				POLIGONO	PARCELA		
18	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Cereal	14	3	0,2860	
19	MONTOLAR USAN, Abrahám Vda. de	Avda. Navarra, 90. GALLUR (ZARAGOZA)	Cereal	13	2	0,0630	
20	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Cereal	14	4E	0,5800	
20-A	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Erial	14	4G	0,1420	
21	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Erial	14	4H	0,0030	
21-B	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Erial	13	1C	0,1630	
21-H	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Cereal	13	1N	0,7610	
22	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Cereal	14	4F	0,0060	
23-A	AYUNTAMIENTO	Plaza España, 1 · GALLUR (Zaragoza)	Cereal	13	22B	0,2930	

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo**Cédula de notificación****Núm. 30.872**

En fecha 25 de mayo de 1995 se dictó por la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resolución recaída en recurso de alzada número 22.803 de 1993, instado por la empresa Ebanistería Modular, Soc. Coop., resolución que es del tenor literal siguiente:

«Recurso: Número 22.803/93.

Asunto: Solicitud de beneficios por la contratación indefinida de un trabajador mayor de 45 años (Real Decreto ley 1 de 1992).

Fecha de resolución impugnada: 10 de febrero de 1993.

Organo que la dictó: Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza, por delegación de su Dirección General.

Recurrente: Ebanistería Modular, Soc. Coop.

Domicilio: Polígono El Plano, kilómetro 14,500, de María de Huerva (Zaragoza)

El subdirector general de recursos de este Ministerio eleva la siguiente propuesta:

Visto el recurso de alzada incorporado al expediente administrativo cuyos datos de identificación subjetivos y objetivos constan en el encabezamiento, del que resultan por lo esencial los siguientes

Antecedentes de hecho:

Primero. — Por el órgano antes expresado se denegaron los beneficios referenciados en el asunto, en base a los motivos que se describen en el texto de la resolución impugnada, que, si bien se dan por íntegramente reproducidos, en este acto, por obvias razones de economía procedimental, consisten en esencia en que la trabajadora contratada no reúne los requisitos del Real Decreto ley 1 de 1992, al ser socia trabajadora de la cooperativa contratante, con independencia de la tarjeta de demanda de empleo aportada.

Segundo. — Disconforme con la expresada resolución quien se ha hecho constar como recurrente, interpuso el recurso de alzada objeto de la presente, en el que alega cuanto conviene a su derecho.

Tercero. — Se ha emitido el preceptivo informe a que se refiere el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Los recursos administrativos son, por su propia naturaleza, procedimientos administrativos y, en consecuencia, de acuerdo con la disposición adicional tercera de la Ley 30 de 1992 (LRJ-PAC), se encuentran sometidos al proceso de adecuación de procedimientos, del que el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de enero de 1993 no lo exceptuación.

Por ello, aunque el régimen jurídico que la LRJ-PAC establece respecto de los recursos administrativos pueda no exigir norma alguna para su adaptación a la nueva ley hasta tanto no se cumpla el plazo previsto en la disposición adicional tercera, deberán admitirse y tramitarse de acuerdo con el régimen previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los recursos administrativos que, como el presente, se interpongan contra las disposiciones y actos administrativos dictados antes del 27 de agosto de 1994 (Real Decreto ley 14 de 1993, de 4 de agosto), o, en su caso, lo que para las medidas de fomento del empleo que establecía el Real Decreto ley 1 de 1992 no sucede hasta la entrada en vigor del Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas aprobado por Real Decreto 2.225 de 1993, de 17 de diciembre.

Segundo. — Es competente este Ministerio para conocer del recurso conforme dispone el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los números 1 y 2 del artículo 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

Tercero. — El capítulo primero del Real Decreto ley 1 de 1992, de 3 de abril, al regular el programa público de fomento de la contratación indefinida, específica en su artículo 1.º que los contratos por tiempo indefinido objeto de subvención deberán celebrarse con trabajadores desempleados a jornada completa para trabajos que exijan la prestación de servicios durante todos los días laborables del año suponga un incremento respecto a la plantilla fija del año natural anterior, circunstancias éstas que no se producen en el caso que nos ocupa, puesto que Teresa López Germán es socia trabajadora de una sociedad cooperativa de trabajo asociado, sujeta a los principios y disposiciones de la Ley 3 de 1987, de 2 de abril, siendo el objeto de la misma asociar a personas naturales, proporcionando a sus socios puestos de trabajo para producir en común bienes y servicios para terceros (artículo 118.1) y, por consiguiente, a sus socios no se les formaliza un contrato de trabajo —requisito básico contemplado en el Real Decreto ley 1 de 1992 para tener derecho a la subvención solicitada—, sino que son los Estatutos y, en su defecto, la Asamblea general, quienes regulan la duración de la jornada de trabajo, el descanso semanal, las vacaciones, etcétera. A mayor abundamiento, la sociedad cooperativa fue constituida el día 19 de abril de 1991, según se acredita con la escritura pública de constitución, y hasta pasado un año, el 10 de abril de 1992, no se produce la supuesta contratación con dicha socia-trabajadora, es decir, se contrata a los tres días de entrar en vigor el Real Decreto ley 1 de 1992, regulador de este tipo de subvenciones. Por otra parte, la solicitud de los beneficios la presenta el 9 de octubre de 1992, cuando dicho Real Decreto ley ya había sido derogado por la Ley 22 de 1992, de 30 de julio; es decir, se solicita al amparo de una norma derogada, todo lo cual obliga a desestimar el recurso interpuesto, pues es evidente que la socia trabajadora por la que se solicitan los beneficios ya mantenía una relación laboral con la empresa no sujeta a contratación, debiéndose confirmar, en todos sus términos, la resolución de instancia.

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por Ebanistería Modular, Soc. Coop., contra la resolución de que se hizo mención en el encabezamiento de la presente, que se confirma íntegramente.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. En caso de disconformidad, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Madrid, 25 de mayo de 1995. — El subdirector general, Froilán Crespo Castrillo. — Conforme: El ministro, P.D. (Orden ministerial de 16 de noviembre de 1992; BOE del 18), el secretario general de Empleo y Relaciones Laborales, Marcos Peña Pinto.»

Intentada la notificación de la resolución al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 14 de mayo de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

SECCION SEXTA**CUARTE DE HUERVA****Núm. 31.484**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del

Régimen Local de 18 de diciembre de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1. Resumen del referido presupuesto para 1996:

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 134.252.000.
2. Impuestos indirectos, 7.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 48.720.000.
4. Transferencias corrientes, 36.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 4.000.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 11.666.000.
7. Transferencias de capital, 25.828.000.

Total ingresos, 267.466.000 pesetas.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 51.005.749.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 108.980.000.
3. Gastos financieros, 5.400.000.
4. Transferencias corrientes, 24.700.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 70.380.251.
9. Pasivos financieros, 7.000.000.

Total gastos, 267.466.000 pesetas.

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobadas junto con el presupuesto general para 1996:

Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:

- 1.1. Un secretario (en propiedad).
- 1.2. Un interventor (segunda agrupación vacante).

2. Escala de Administración general:

- 2.1. Una plaza de subescala administrativa (en propiedad).
- 2.2. Dos plazas de subescala auxiliar (en propiedad).

3. Escala de Administración especial:

- 3.1. Subescala de servicios especiales:

- a) Una plaza de auxiliar de policía (en propiedad).
- b) Cinco plazas de personal de oficios y cometidos especiales (en propiedad).

Personal laboral fijo:

—Un lector de contadores de agua y tareas administrativas complementarias (a cubrir en 1996).

Personal laboral temporal:

—Uno a media jornada y otros tres en temporada de piscinas (un monitor y dos limpiadoras).

Personal eventual: Ninguno.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Cuarte de Huerva, 28 de mayo de 1996. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

ERLA

Núm. 31.485

Esta Corporación, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de mayo de 1996, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1995.

Dicho expediente queda expuesto al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en Secretaría en horario de oficina por los interesados, que podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se formula ninguna reclamación dicho expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Erla, 28 de mayo de 1996. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 31.486

Mercedes Barrera Espeleta ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación avícola de cebado de pollos, con emplazamiento en partida "La Loma", parcelas 113 a) y b), 451-452-453 a) y b).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 27 de mayo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Royo Oliveros.

FIGUERUELAS

Núm. 31.487

Juan Aznar Villabona, en nombre y representación de Repsol Butano, S.A. ha solicitado licencia para ejercer la actividad de instalación de dos depósitos de 27.200 litros de gas licuado de petróleo, con emplazamiento en el polígono 4, de Figueruelas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 28 de mayo de 1996. — El alcalde, Miguel Angel Royo Oliveros.

LECERA

Núm. 32.080

En el expediente sobre declaración de ruina de los inmuebles sitos en los números 7 y 9 de la calle Travesía Diez de esta localidad, se ha dictado con fecha 29 de mayo de 1996 la siguiente resolución de Alcaldía:

«Atendiendo a que con fecha 28 de mayo se ha recibido en las oficinas municipales informe del señor aparejador que, literalmente copiado, dice lo siguiente:

«Que tras inspección técnica realizada en el día de la fecha a la edificación sita en Travesía Diez, núms. 7 y 9, de la que se desconoce la propiedad, el que suscribe manifiesta lo siguiente:

—Se ha observado el mal estado del cerramiento de la finca núm. 9, colindante con la calle, presentando el mismo cuantiosos desprendimientos, abombamientos y un acusado desplome, con grave peligro de derrumbamiento general del mismo hacia la vía pública. Asimismo, se observa el mal estado de la bodega (planta baja) de este mismo número, presentando a primera vista (no se ha podido acceder al interior) graves desprendimientos en muros de carga, y el mal estado general del forjado de rollizos (techo planta baja) y parte de la fachada, lo que afecta a parte de la propiedad núm. 7, ya que parte de ésta se encuentra encima de la bodega mencionada en el núm. 9, lo que supone un grave peligro para las personas y las cosas.

—Debido al estado de dicha edificación, instalaciones y desuso, ésta se encuentra en ruina total inminente y peligrosa, no siendo posible su reparación, ya que ésta supondría un coste elevadísimo en relación con la obra nueva.

Por todo lo anteriormente expuesto, se urge a la propiedad a la adopción de cuantas medidas sean necesarias para salvaguardar a personas y cosas, aconsejándose su rápida señalización y el derribo total de la misma, previa declaración de ruina por parte del Ayuntamiento.

Asimismo se aconseja al Ayuntamiento que si se va a proceder por su parte al derribo, tras los trámites pertinentes, se realice un acta notarial del estado de dicha edificación para evitar posibles reclamaciones.»

Resultando que ordenada la instrucción de expediente de declaración de ruina de los inmuebles sitos en los núms. 7 y 9 de la Travesía Diez, se dio al propietario del núm. 9 un período de alegaciones de diez días, habiendo transcurrido el mismo sin que se formulare ninguna;

Resultando que atendiendo a lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril, y siendo desconocido el propietario actual del inmueble sito en el núm. 7, se intentó notificar a Pascuala Beltrán Paracuellos, posible propietaria del mismo, la instrucción de expediente de declaración de ruina, habiendo rechazado la interesada el recibo de la notificación;

Considerando que en todos los informes técnicos que obran en el expediente se ha reiterado claramente la existencia de peligro de derrumbamiento e inminencia de la ruina de parte de los inmuebles de referencia;

Vistos los artículos 247 del Real Decreto legislativo 1 de 1992; 17 y siguientes del Real Decreto 2.187 de 1978, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, 96, 97 y 98 de la Ley 30 de 1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resultado:

1. Declarar en estado de ruina inminente los inmuebles sitos en los números 7 y 9 de la Travesía Diez, en las partes señaladas en el informe técnico del aparejador municipal con fecha 22 de mayo, disponiendo su demolición.

2. Requerir a los propietarios de los inmuebles señalados para que en el plazo de una semana inicien el derribo de las partes de los inmuebles a las que afecta la ruina, quedando el solar resultante libre de escombros y debidamente vallado, todo ello en evitación de la desgracias personales y de otra índole que pudieran producirse.

3. Que el incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario del inmueble la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o acosos.

4. Apercibir a los propietarios de los meritados inmuebles que la presente resolución es inmediatamente ejecutiva; no obstante los recursos que sean procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 93 y siguientes de la

Ley 30 de 1992. Asimismo, y para el caso de incumplimiento de la presente resolución, advertirles que la Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 247 del texto refundido de la Ley del Suelo y 93 y siguientes de la Ley 30 de 1992, procederá a la ejecución subsidiaria a costa del obligado, pasando el cargo a éste por el procedimiento de apremio, conforme al artículo 28.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

5. Notificar esta resolución a Tomás Muniesa Aznar, titular catastral del inmueble sito en el núm. 9 de la Travesía Diez, y en cuanto fallecido el titular catastral del inmueble sito en el núm. 7, y desconocidos los propietarios actuales del mismo, efectúese la notificación mediante edictos en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

6. Dar cuenta de esta resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, para que sirva de notificación a los propietarios del inmueble sito en el núm. 7 de la Travesía Diez.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 30 de 1992, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso administrativo de revisión si se dan los supuestos previstos en el artículo 118 de la meritada Ley 30 de 1992, o cualesquiera otros que se consideren convenientes a su derecho.

Lécera, 30 de mayo de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MALUENDA

Núm. 31.488

Se pone de manifiesto que con fecha 15 de mayo de 1996 el Ayuntamiento Pleno de Maluenda ha aprobado inicialmente los reglamentos municipales de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarilla, los cuales se someten a información pública por un período de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP del presente anuncio, pudiendo los interesados consultarlos en las dependencias municipales, en horas de oficina, a los efectos de formular durante el plazo señalado las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes.

Maluenda, 28 de mayo de 1996. — El alcalde.

NONASPE

Núm. 32.082

Adrián Puértolas Suñer ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para establecer la actividad de granja cunícola (ciclo cerrado), con emplazamiento en paraje "Algás", polígono 43, parcelas 29 y 30.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 31 de mayo de 1996. — El alcalde.

PLENAS

Núm. 31.489

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 35.025.000 pesetas, así como la plantilla de personal (ver anexo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Plenas, mayo de 1996. — El alcalde.

ANEXO

Presupuesto

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.250.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.825.000.
 3. Gastos financieros, 400.000.
 4. Transferencias corrientes, 200.000.
 6. Inversiones reales, 28.350.000.
 9. Pasivos financieros, 1.000.000.
- Suma estado de gastos, 35.025.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 3.250.000.
2. Impuestos indirectos, 2.900.000.
4. Transferencias corrientes, 4.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 951.000.
7. Transferencias de capital, 17.500.000.

8. Activos financieros, 3.000.000.

9. Pasivos financieros, 2.924.000.

Suma estado de ingresos, 35.025.000 pesetas.

Plantilla de personal

Funcionario:

—Un secretario-interventor, nivel 16, en agrupación, ocupada en propiedad.

TARAZONA

Núm. 31.490

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado para la adjudicación del suministro de vestuario y elementos auxiliares de la uniformidad de la Policía Local, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 21 de mayo de 1996. — El alcalde.

TOBED

Núm. 31.491

Por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOP, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal del Ayuntamiento de Toted la cuenta general de la entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1995, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas.

Los interesados podrán examinarla durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, según lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Toted, 28 de mayo de 1996. — El alcalde, José A. Sánchez Quero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 28.390

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 482 de 1996-C, interpuesto por el letrado don Enrique Toquero Cariello, en nombre y representación de Martín Galve Villarroya, contra cuatro resoluciones de 31 de enero de 1996 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón estimando en parte reclamación número 50/1250/94 contra liquidación por intereses de demora en IRPF de 1984, 1985 y 1986, desestimando reclamaciones 50/1251/94 y 50/1251/94 en incidentes de ejecución de liquidaciones de IRPF de 1986 y 1985, y estimando en parte reclamación 50/1253/94 en incidente de ejecución de liquidación de IRPF de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 28.391

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 483 de 1996, interpuesto por el letrado don Enrique Toquero Cariello, en nombre y representación de Encarnación Martín Puerto, contra cuatro resoluciones de 31 de enero de 1996 de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestiman reclamaciones números 50/1246/94, 50/1247/94, 50/1248/94 y 50/1249/94, contra liquidación por intereses de demora en IRPF de 1984, 1985 y 1986 la primera, y en incidentes de ejecución de liquidaciones de IRPF de 1986, 1985 y 1984 las tres restantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.896

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 465 de 1996-B, interpues-

to por la procuradora señora Oña Llanos, en nombre y representación de Fernando González Forradellas, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de reclamación número 50/607/94 contra providencia de apremio por impago de liquidación de IVA, tercer trimestre de 1993, y núm. 50/880/94 contra acuerdo de compensación de la cantidad a devolver por IRPF 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.897

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 446 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Balduque Martín, en nombre y representación de JMG Consultores Asociados, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 13 de febrero de 1996, que desestima reclamación núm. 50/1066/94 contra providencia de apremio por impago de deuda relativa a IVA, cuarto trimestre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.898

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Huetto Sáenz, en nombre y representación de Micropap, S.L., contra el Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza), sobre acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de noviembre de 1995, sobre requerimiento a la recurrente para que proceda a retirar el anexo adosado a la parte posterior de sus naves sitas en calle Madrid, 18-20.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.899

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Composición y Fotocomposición Metalino, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 3 de octubre de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 5.196/94-varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 30.900

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 549 de 1996-C, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de José Antonio Basanta Cuenca y diez más, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitudes formuladas el 29 de junio de 1995, de reconocimiento de la condición de toxicidad de los puestos de trabajo de los recurrentes y percepción del plus de toxicidad en el Cuerpo de Bomberos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintidós de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 30.782

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 481 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de María del Carmen Bacaicoa Ruiz, por óbito de Angela Ruiz Martínez, hija de Emilio y Concepción, natural de Baquedano (Navarra), fallecida el 16 de mayo de 1995, en estado de soltera, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos Amiano, Edilberto y Dionisio Ruiz Martínez, y sus sobrinos José Antonio, Ana María y María del Carmen Bacaicoa Ruiz y Miguel, José María y Gregoria Goicoechea Ruiz, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 31.295

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 328 de 1996, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra María Isabel Martínez Marcén y Miguel Angel Lozano Sabirón, en reclamación de 2.172.584 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Miguel Angel Lozano Sabirón y María Isabel Martínez Marcén, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 31.192

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 355 de 1995-A, a instancia de la actora María Lourdes Pérez Lahuerta, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandado Evaristo Sierra Gómez, con domicilio en Zaragoza (Arias, 10, 4.º izquierda), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 30 de julio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — Piso en Miralbueno, calle A de la parcelación Torre de Blasco, núm. 10, de la calle Arias, 20, 4.º izquierda. Tiene una superficie de 75,60 metros cuadrados. Pertenece a un edificio en Miralbueno, sito en la calle Arias, núm. 20, de esta ciudad. Inscrita al tomo 22.907, folio 87, finca núm. 5.437. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 31.194

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 700 de 1995-A obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de abril de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 700 de 1995-A, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano

Gracián y dirigida por el letrado señor Pérez Lizano, contra Pedro Fuertes Pinedo y María Victoria Lorén Peribáñez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Pedro Fuertes Pinedo y María Victoria Lorén Peribáñez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.835.099 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada María Victoria Lorén Peribáñez, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 31.195

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 192 de 1996-4, promovido por Altae Banco, S.A., contra Manuel Angel Marín Fernández, en reclamación de 1.454.951 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Manuel Angel Marín Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 31.193

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio de cognición seguidos al número 447 de 1996-D, a instancia de Comunidad de propietarios Bello Horizonte, contra María de la Cerda Hervás y herencia yacante y herederos desconocidos de Justo Sabroso Alda, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jueza doña María Jesús de Gracia Muñoz. En Zaragoza a 24 de mayo de 1996. — Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Comunidad de propietarios Bello Horizonte, y en su nombre a la procuradora doña Begoña Uriarte González, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que, en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con la referida procuradora las sucesivas diligencias en el modo y la forma previstos en la ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a María de la Cerda Hervás y herencia yacante y herederos desconocidos de Justo Sabroso Alda, emplazándose a María de la Cerda Hervás en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días comparezca, contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso; y a herencia yacante y herederos desconocidos de Justo Sabroso Alda, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca por escrito, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOP, expidiéndose los despachos necesarios.

Así lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — La magistrada-jueza. La secretaria.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada herencia yacante y herederos desconocidos de Justo Sabroso Alda, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 26.484

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 462 de 1994-A, seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representación por el procurador señor Giménez Navarro, contra Ana Perea Espinosa y herencia yacante e ignorados herederos de Víctor Humberto Lima Bolán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por pri-

mera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 18 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Sirva asimismo el presente edicto de notificación de las subastas a la herencia yacante e ignorados herederos de Víctor Humberto Lima Bolán.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana número 3. — Vivienda A, sita en la planta primera, que tiene una superficie construida de 93,85 metros cuadrados, con el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento y cuarto trastero en la planta de sótano (hoy señalados ambos con el número 1). Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, vivienda C de la misma planta y patio de luces; derecha entrando, hueco de ascensor y vivienda B de la misma planta; izquierda, patio de luces y finca de Félix Molinero, y fondo, acera y jardines de la urbanización. Cuota, 3%. Es un departamento integrante de la casa en esta ciudad, en la calle Carlos Marx, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 al tomo 1.946, folios 100 y 101, libro 84, finca 4.551. Tasada en 12.032.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 27.798

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 204 de 1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Pedro Sánchez Gómez y Amelia Lafuente Lapresta, sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta) el día 4 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que se expresará para cada uno de ellos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de octubre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 4 de noviembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra B, en la planta de áticos, de unos 33,18 metros cuadrados útiles. Linda: frente, rellano de escalera y vivienda letra A; derecha entrando, casa número 38 de la calle San Pablo; izquierda, casa número 34 de la calle San Pablo, y fondo, calle San Pablo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,43%. Forma parte de la casa en esta ciudad, en calle de San Pablo, donde le corresponde el número 36. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.083, libro 874, sección primera, folio 85, finca número 42.733. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 6.250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 32.076

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 66 de 1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Alvira Zubía, contra Antonio Rodríguez Montesinos, María Isabel Rodríguez Montesinos y Juan Tineo Casas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las 11.30 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Segunda subasta, el día 9 de septiembre siguiente, a las 11.30 horas, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo. Y tercera subasta, el día 9 de octubre próximo inmediato, a las 11.30 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Casa en la calle El Carrel, 33, de Ateca (Zaragoza). Consta de planta baja, un piso alto y la parte superior acondicionada para graneros, con una superficie por planta de 25 metros cuadrados. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Casa en la localidad de Ateca, calle San Miguel, 11, que consta de planta baja y dos elevadas, si bien la parte superior elevada es una terraza con galería principalmente. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 30.932

Doña María de la O Colmenares Orden, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 42 de 1996, por denuncia de Julián Gómez López, contra Pedro Rodríguez del Cerro, sobre agresión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Rodríguez del Cerro, como autor responsable de una falta del artículo 582.2 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.

Que habiéndose dictado sentencia "in voce" en el acto del juicio, resolución que le fue notificada al denunciante, anunciando éste su intención de no recurrirla, procedase a notificarle al denunciado esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales y el original al libro de sentencias penales de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Laura Bejarano. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora jueza, que la dictó ante mí, la secretaria, en el mismo día de su fecha. Doy fe. — María de la O Colmenares.» (Rubricado.)

Y para que conste sirva de notificación en forma al condenado Pedro Rodríguez del Cerro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María de la O Colmenares Orden.

JUZGADO NUM. 10. — BILBAO

Núm. 31.482

Doña Helena Barandiarán García, secretaria del Juzgado de Instrucción número 10 de Bilbao (Vizcaya);

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 328 de 1996 se ha acordado citar a Félix José Estévez Ruiz mediante cédula que es del tenor literal siguiente:

«Cédula de citación. — La magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 10 de Bilbao ha acordado citar a Félix José Estévez Ruiz a fin de que el próximo día 26 de junio, a las 12.30 horas, asista en la sala de vistas número 12 a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos, etc.) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien éste no es preceptivo, apercibiéndole que, de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Bilbao a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.»

Y para que conste y sirva de citación a Félix José Estévez Ruiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOP de Zaragoza, expido el presente en Bilbao a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, Helena Barandiarán García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 25.785

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 222 de 1995, a instancia de Yolanda Jiménez Sánchez, contra María Teresa Latas Caro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de octubre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 del mismo mes de octubre, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán

posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y ocho si se trata de inmuebles.

6. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Un lavacabezas de dos plazas.

Dos sillones con secador de casco.

Tres sillones de tocador.

Un secador de mano.

Tres sillas.

Una caja registradora "Samsung", ER-220.

Un radiador "Haverland", eléctrico.

Un tocador con espejo.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 354.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la ejecutada, siendo su depositaria doña María Teresa Latas Caro, con domicilio en Zaragoza (calle Lóbez Pueyo, número 9).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.186

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 258 de 1996, a instancia de Pedro Navarro Crespo, contra Pisciaguas, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Pedro Navarro Crespo, contra Pisciaguas, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirlo en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 1.748.025 pesetas, con abono en ambos casos de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido. No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pisciaguas, S.L., libro el presente en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.187

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 69 de 1996, a instancia de Raimundo Martínez Martínez y Enrique Mendoza Yagüe, en reclamación de salarios, contra la empresa Talleres Agro, S.C., y contra los socios José Becana Guño y María Pilar Larraga Labarta, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir

a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Talleres Agro, S.C., y a los socios José Becana Guño y María Pilar Larraga Labarta, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.189

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 185 de 1996, a instancia de Elisa Ana Nuez Vicente, contra Angel Bruna Gracia y el Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Angel Bruna Gracia a que abone a Elisa Ana Nuez Vicente la cantidad de 222.941 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora. No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Bruna Gracia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 31.190

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 196 de 1996, a instancia de Juan Bautista Salgado Carretero, contra Aragonesa Dental, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Aragonesa Dental, S.L., a que abone a Juan Bautista Salgado Carretero la cantidad de 1.279.774 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora en los conceptos que tengan naturaleza salarial. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.»

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aragonesa Dental, S.L., libro el presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 31.695

Don Jesús de Val Arnal, juez suplente del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 358 de 1996, a instancia de Julio Costa Escolta, contra Nueva Alaska, S.L., en reclamación por despido, con fecha 30 de abril de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Julio Costa Escolta, contra Nueva Alaska, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de junio de 1996, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así

como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Nueva Alaska, S.L., con último domicilio en Zaragoza (calle Mariana Pineda, 29, 7.º A), se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. El juez suplente, Jesús de Val Arnal. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 31.696

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 347 de 1996, a instancia de Fernando Alvarez Antich, contra Elementos de Gas, S.L., en reclamación por despido, con fecha 14 de mayo de 1996 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Fernando Alvarez Antich, contra Elementos de Gas, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de junio de 1996, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Elementos de Gas, S.L., con último domicilio en Cadrete (Zaragoza), polígono Proalca, calle Dalí, nave 3, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

ANIÑÓN, S.A.L. Núm. 31.269

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 20 de mayo de 1996 acordó por unanimidad transformar la forma social de la sociedad, que pasará de sociedad anónima laboral a sociedad cooperativa.

Aniñón, 20 de mayo de 1996. — La secretaria, María Pilar Sánchez Beceril.

BANCO ZARAGOZANO, S. A. Núm. 31.437

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo núms. 25/103920-0 y 25/12521-8, expedidos por la sucursal de Calatayud, y núm. 25/101900-6, expedido por la agencia urbana "Miguel Servet", de Zaragoza, se considerarán anulados y se expedirán duplicados de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 27 de mayo de 1996. — Banco Zaragozano.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DEL CASTELLAR DE TORRES DE BERRELLÉN Núm. 32.085

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Agraria Local el día 23 de junio de 1996, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no poderse celebrar la reunión por no asistir el número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda convocatoria a las 11.30 horas del mismo día, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1995.

3.º Memoria de actuación de la Junta de Gobierno en el primer semestre de 1996.

4.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.

5.º Ruegos y preguntas.

Torres de Berrellén, 29 de mayo de 1996. — El presidente, Francisco Javier Violade Gascón.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE VERA DE MONCAYO Núm. 32.485

Por medio de la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a sesión extraordinaria que se celebrará el domingo 16 de junio de 1996, en primera convocatoria a las 11.30 horas y en segunda a las 12.00 horas, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Nombramiento de vocales del Sindicato de Riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera de Moncayo, 4 de junio de 1996. — El presidente, Arturo Villalba Lahuerta.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA Y MIRALBUENO EL VIEJO Núm. 32.090

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas, se convoca a todos los herederos a la reglamentaria Junta general de junio el domingo día 30 de junio de 1996, a las 10.30 horas en primera convocatoria o a las 11.00 horas en segunda, en la Casa Social, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la memoria 1995.
- 3.º Examen y aprobación de las cuentas de 1995.
- 4.º Régimen de riegos.
- 5.º Actas de tributación a Hacienda y repercusiones económicas.
- 6.º Asuntos varios.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del ejercicio 1995 estarán expuestas desde esta fecha hasta la de la Junta general.

Zaragoza, 30 de mayo de 1996. — El presidente, Miguel Mora.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELLÉN Núm. 32.086

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria para el día 23 de junio de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y para el caso de no asistir el número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva a las 10.30 horas del mismo día, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1995.
- 3.º Memoria de actuación de la Junta de Gobierno en el primer semestre de 1996.

4.º Orden a seguir por las aguas en los meses de estiaje.

5.º Información sobre las obras a realizar.

6.º Ruegos y preguntas.

Torres de Berrellén, 29 de mayo de 1996. — El presidente, Angel Gascón Mareca.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial